

Enrique de la Mata, vicepresidente de Cruz Roja Internacional

LA CRUZ ROJA ES APOLITICA

Los derechos humanos inspiran todas nuestras actividades

* * *

Los días debieran tener más de veinticuatro horas

* * *

Los derechos del hombre no son suficientemente respetados por la sociedad española

* * *

Ninguna acción de Cruz Roja puede calificarse de «caritativa»

Madrileño, cuarenta y siete años, siete hijos, diputado por Teruel, presidente de la Cruz Roja Española, vicepresidente de la Cruz Roja Internacional... Es rica la trayectoria pública de Enrique de la Mata Gorostizaga. Este registrador de la Propiedad ha desarrollado una prolongada carrera política: secretario del Patronato del Fondo de Asistencia Social, secretario general de Sanidad, director general de la Seguridad Social, ministro de Relaciones Sindicales en el segundo Gobierno de la Monarquía. Fue Enrique de la Mata uno de los hombres-clave de la transición; abrió el camino al sindicalismo libre y estableció las bases de partida para la nueva concepción democrática de los sindicatos. Actualmente es presidente de la Comisión de Presidencia del Congreso

Hombre inquieto y activo, sus responsabilidades le fuerzan a coordinar su labor política parlamentaria con su gestión en la presidencia de la Cruz Roja y en la vicepresidencia del más alto organismo internacional de esta institución.

Ahora se le debe un intento, que hasta el momento prospera, de transformar la vieja imagen de la Cruz Roja Española. CISNEROS ha conversado con el señor De la Mata de este y de otros temas de viva actualidad. Así se desarrolló el diálogo:

CISNEROS.—En la etapa que podríamos denominar «De la Mata», la Cruz Roja Española está cambiando de imagen. Este cambio, ¿responde a un replanteamiento de sus fines? ¿Se ha modificado el esquema de prioridades en su tradicional actividad?

E. DE LA M.—El que usted llama «cambio de imagen» de Cruz Roja no es sino el reflejo exterior de un proceso realista afrontado por la institución,

que serena y reflexivamente se adecua a las demandas de la sociedad de nuestro tiempo. Más que un replanteamiento de sus fines últimos se trata de una armonización entre esos fines tradicionales y aquellos otros que actualmente pueda exigir la sociedad en el camino de los últimos años del siglo XX. En este sentido, el esquema de prioridades en la actividad de la institución no puede ser un contexto anquilo-

sado, tedioso y rutinario, sino un proyecto exigente, imaginativo y eficaz, capaz de responder al entorno social cambiante y difícil en que la Cruz Roja se encardina. La institución no abandona sus tradicionales actividades, pero tampoco permanece ciega a una renovación de la problemática general que ha de atender. La Cruz Roja es una institución centenaria y por muchas razones ejemplar, que ha de mirar más

al porvenir que al pasado. De ahí los objetivos nuevos y las actividades actualizadas. No es que cambie Cruz Roja; es que cambia la sociedad. Y a este cambio ha de responderse sin recelo, serena pero resuelta-mente.

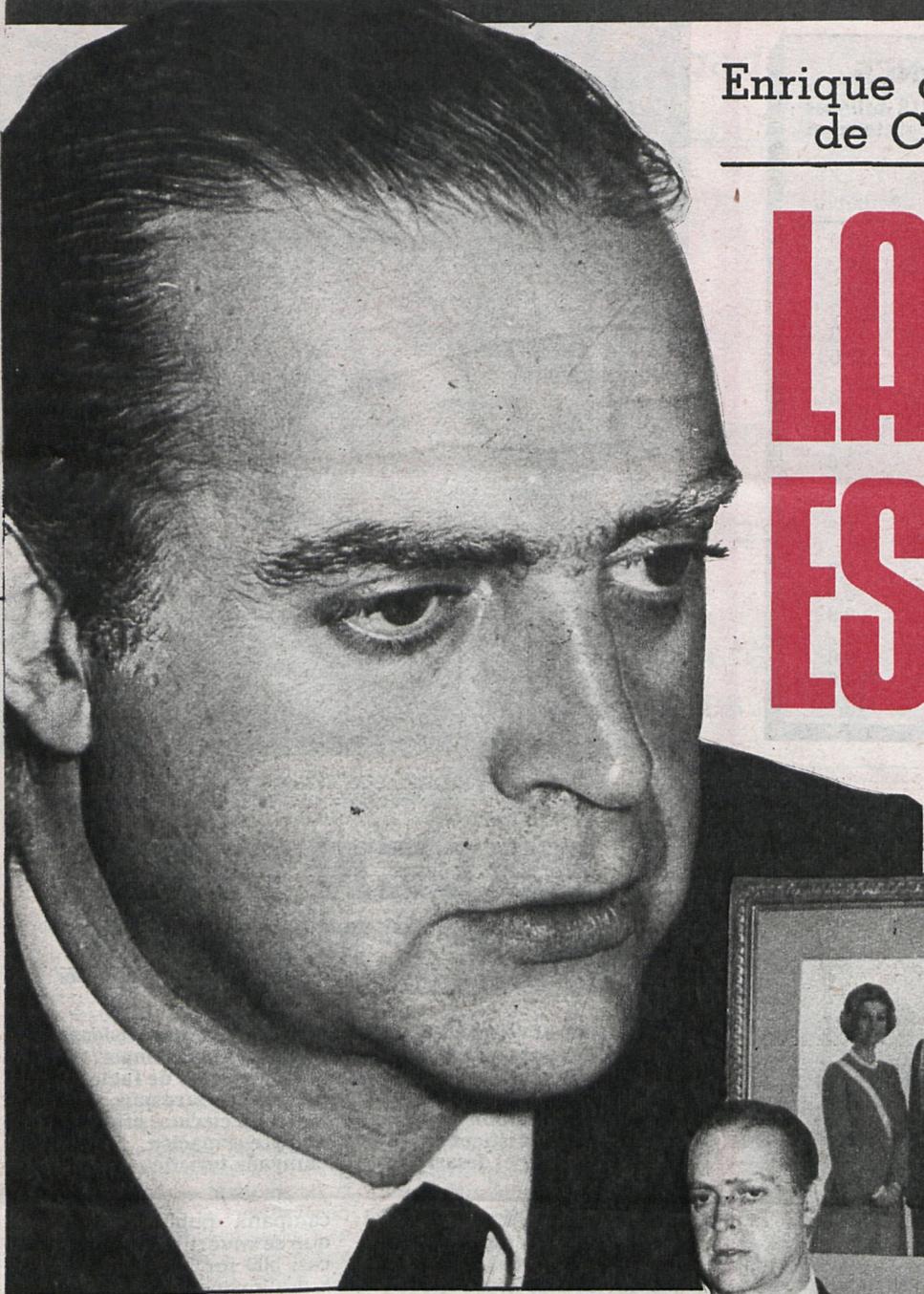
LOS DERECHOS HUMANOS

CISNEROS.—Existe una nueva sensibilidad en la apreciación y valoración de los derechos humanos. ¿La nueva Cruz Roja está en esa línea?

E. DE LA M.—El tema de los derechos humanos no es nuevo en Cruz Roja. La institución, a nivel internacional, ha estado siempre sensibilizada sobre los derechos del hombre, su respeto y profundización. En mi opinión, la Declaración de los Derechos del Hombre coincide sustancialmente con los principios básicos y fundacionales de nuestra institución, por lo que entiendo debe inspirar todas nuestras actividades, encaminadas precisamente a reparar los casos en que se desconoce o coarta la dignidad de la persona, individual o colectivamente considerada. Cruz Roja Española, por su parte, evidencia su preocupación por la conculcación de tales derechos, consustanciales con la persona, y en esta línea ha creado el Centro de Estudios y Difusión de los Derechos del Hombre, que ya ha convocado a un conjunto de intelectuales, de hombres del arte, de la información y del pensamiento, en la preocupación común por los derechos humanos.

CISNEROS.—El cambio experimentado por la Cruz Roja, ¿se refleja en su programación tradicional, es decir, relega al olvido alguna de sus actividades «caritativas»?

E. DE LA M.—No. Cruz Roja Española no «relega al olvido» ninguna de sus actividades; lo que hace es ampliar su acción tradicional, abrir nuevos campos a su actividad, de acuerdo con las demandas de una sociedad cambiante y compleja. Ninguna acción de Cruz Roja debe adjetivarse como «caritativa», porque se mueve en órbita diferente al trasfondo común que suele darse a esta palabra. Cuando decimos que los tiempos han cambiado es obvio que han cambiado paralelamente los conceptos. Por ejemplo, ahora no puede hablarse de «hacer caridad», sino de responder a un derecho social y humano. Hay que llegar hasta donde otras instituciones, públicas o privadas, no llegan. Esto no es hacer caridad, es intentar hacer justicia. Cruz Roja debe llegar allá donde su presencia sea necesaria, y en este sentido su campo de acción se ha ampliado sensiblemente. Prestamos especial atención al mundo de los marginados, de los jóvenes, de la tercera edad, de los desplazados, de los refugiados... Nos encardinamos con los problemas más acuciantes que afronta la sociedad de nuestro tiempo, en alguna medida singularmente visibles en nuestro país, debido a que la propia sociedad española vive un cambio profundo, que se deja sen-



tir más por el propio cambio renovador experimentado por su propia arquitectura política y su realidad más abierta y contrastada.

LA SITUACION POLITICA

CISNEROS.—¿Tiene alguna incidencia en las actividades de la Cruz Roja Internacional la situación política del escenario de su actuación?

E. DE LA M.—La Cruz Roja, por definición, es apolítica. Nada une a la institución con las diferentes opciones políticas de los diversos Estados que cuentan con sociedades nacionales. Esto no quiere decir que la situación política de los escenarios de su actuación —que es lo que usted pregunta— no incida en su actividad, pero sólo en el sentido de que ha de ser diferente la acción de Cruz Roja en una situación bélica que en una coyuntura pacífica. Cruz Roja tendrá, lógicamente, una actuación distinta, por ejemplo, en la Nicaragua de la revolución, en el cerco de Kwangju, en los refugiados de Tailandia o en una campaña antidrogas en la Alemania Federal.

nes de afrontar nuevas metas de acción, abandonando o minimizando su presencia en campos antaño más necesitados de su atención. Este es el caso de España.

En el terreno de los derechos del hombre la preocupación de la institución por la población de la desdicha: marginación, paro, inmigración, abandono, segregación, minusvalía, pobreza, jóvenes, ancianidad, toxicomanía y tantos otros objetivos, hacen que éste



«PAZ Y HUMANITARISMO»,
CONSIGNAS
DE LA
CRUZ ROJA



sea uno de los más atractivos horizontes en la acción de nuestra institución.

CISNEROS.—¿Qué problemas acuciantes se registran en España, si es que se registran, en materia de los derechos humanos?

E. DE LA M.—Como en tantos países, los derechos del hombre, en su más amplio sentido, no son suficientemente respetados por la sociedad española, por acción u omisión. Existen, cómo negarlo, miles de niños, mujeres y hombres que luchan por su bienestar social. Hay ancianos solitarios, empobrecidos y olvidados; hay trabajadores de la emigración, de la desesperanza; hay paro creciente; hay niños y adultos subnormales y minusválidos físicos, que se sienten rechazados; hay toxicómanos, hay encarcerados y perseguidos; hay hombres y mujeres proscritos por su procedencia, cultura, color de piel o identidad; hay gentes privadas de la casa, el

pan, la autoestimación, etc. Hasta todos ellos ha de llegar el firme propósito de que los derechos humanos se conozcan y se cumplan.

Deseamos ser permanentes testificadores, no acusadores, de la transgresión de los derechos humanos y de sus efectos. Cruz Roja, por su principio de neutralidad e imparcialidad, no puede condenar, pero sí testificar. Nuestra acción no será ejecutiva, ni coactiva, pero sí seremos los testigos y las voces de un problema grave: La conculcación de unos derechos elementales para la persona humana.

PAZ ENTRE LOS PUEBLOS

CISNEROS.—La Cruz Roja constituye un instrumento, un organismo de mediación, de carácter, digamos, diplomático en favor de la paz entre países y pueblos. ¿Cuál ha sido su contribución en este sentido en la presente etapa?

E. DE LA M.—Una de las razones de la eficacia de la Cruz Roja, además de su neutralidad, está en la discreción, generadora de una recíproca confianza de las partes en conflicto. A pesar de ello, no pue-



de en muchas ocasiones pasar todo lo desapercibida que fuera de desear, y de aquí el conocimiento de nuestras actividades en Argentina, Chile, Nicaragua, Líbano, Campuchea, Chad y tantos otros casos, que todo el mundo ha podido apreciar.

CISNEROS.—¿Cuáles son las relaciones a nivel de la Cruz Roja entre el mundo socialista y el occidental?

E. DE LA M.—Las relaciones son normales. No hay ninguna diferencia apreciable entre unas sociedades nacionales y otras, sean éstas de ámbito socialista u occidental. Como usted sabe, Cruz Roja es apolítica. Nuestras relaciones con las sociedades nacionales de otros Estados no se mueven por los colores políticos, sino por los principios de Cruz Roja, aceptados por todas las sociedades nacionales miembros de la Federación Internacional. Las sociedades nacionales de Cruz Roja cooperan entre sí, procurando no tener en cuenta el tipo de sistema político en cada país.

CISNEROS.—¿Ha intervenido la Cruz Roja en la atención a los refugiados políticos latinoamericanos residentes en España?

E. DE LA M.—Sí, a través del Departamento de Refugiados, que ha sido potenciado durante el año 1979 y en el transcurso de este 1980. De los casi siete mil quinientos refugiados atendidos por Cruz Roja Española a lo largo de 1979, siete mil eran latinoamericanos. A estos refugiados se les presta asesoramiento, asistencia médico-farmacéutica, ayuda

alimenticia, becas y una serie de ayudas varias, así como se ha preparado el asentamiento definitivo de aquellos refugiados que decidieron permanecer en España, todo ello en colaboración con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y el propio Gobierno español, que financia gran parte de estas ayudas.

CISNEROS.—¿Dispone la Cruz Roja de los medios suficientes —incluidos los financieros, claro— para desempeñar su tarea?

E. DE LA M.—No. Cruz Roja no dispone de medios humanos y financieros suficientes para llevar a cabo sus fines. Piense usted que la mayoría de los servicios de la institución se prestan por personal voluntario, que no recibe ninguna retribución. El voluntariado es el mejor capital de Cruz Roja. Es muy importante contar con un voluntariado suficiente para cubrir los cada vez más amplios servicios que presta Cruz Roja.

En cuanto a los medios financieros, son muy cortos, ya que, en definitiva, las fuentes de financiación de la institución provienen de los propios socios y de aportaciones voluntarias: Fiesta de la Banderita y sorteo extraordinario de la Lotería Nacional... Si a la corta financiación añadimos la elevación progresiva en los costos de los servicios que la Cruz Roja presta, nos encontraremos con una situación cada vez más difícil. En algo tan elemental y cercano a lo cotidiano de los españoles como la subida del precio de los carburantes, hay que imaginar la repercusión del alza de la gasolina o el gasoil en nuestras prestaciones de servicios de ambulancias, socorrismo en el mar, etc. También Cruz Roja sufre la elevación general de los precios en su parque de ambulancias y embarcaciones de socorro, en sus hospitales, en sus comedores, en la amplia gama de los servicios que presta.

Este desfase entre los ingresos y los costos de sus servicios lleva a que la institución busque perentoriamente nuevas fórmulas de financiación. En este sentido hemos convocado lo que llamamos el gran premio de Cruz Roja. De lo que se trata es, sobre todo, llevar a la mente de los ciudadanos que su colaboración con Cruz Roja es necesaria, ya que Cruz Roja somos todos y las aportaciones a la institución revierten en el beneficio común de la sociedad.

A pesar de todo, sin embargo, hemos conseguido mantener nuestra situación económica equilibrada, incluso, en el ejercicio económico de 1979, que acaban de aprobar todos los presidentes provinciales, hemos tenido un pequeño superávit de tres millones de pesetas, sobre un movimiento total de cuatro mil ciento treinta y dos millones cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientos seis pesetas. De esta cantidad las mayores partidas de gastos han estado representadas por nuestra red hospitalaria y servicios sanitarios, alcanzando la misma el 58,47 por 100 y la inferior nuestra cooperación internacional, que sólo ha podido representar el 1,13 por 100, es decir, cuarenta y seis millones setecientos treinta mil doscientas cincuenta y tres pesetas, cifra lamentablemente muy baja para una sociedad que ocupa una posición fuerte en el contexto internacional...

DIPUTADO POR TERUEL

CISNEROS.—Don Enrique de la Mata es, además, diputado en el Congreso. ¿Cuáles son las relaciones entre su actividad política y la propia de su cargo en la Cruz Roja?

E. DE LA M.—En efecto, fui elegido diputado por la provincia de Teruel. Una vez aprobada la Constitución, todos los españoles tienen derecho a participar en los procesos democráticos del Estado, y mi condición de presidente de Cruz Roja Española no podía suponer, lógicamente, quedar al margen de los derechos constitucionales. No relaciono, por supuesto, mi actividad como miembro de la Cámara legislativa con mi actuación como presidente de Cruz Roja Española. Como presidente de la institución, asumo los principios de la misma; es decir, soy neutral en planteamientos políticos. Como diputado, procuro servir de la mejor manera a los intereses del pueblo español. Es muy frecuente que las presidencias de las sociedades nacionales estén asumidas por personalidades con experiencia gubernamental, diplomática o financiera, probablemente por la vía de la incidencia social dentro del contexto de sus países.

CISNEROS.—¿Qué hechos concretos de la Cruz Roja son más resaltables entre los registrados en el último año?

E. DE LA M.—El esfuerzo por crecer ha ocupado la mayor parte del tiempo y los resultados se aprecian como compensación a este esfuerzo colectivo, que a la hora de concretar lo fijaría en la ordenación y saneamiento económico y en la creación de nuevas actividades, particularmente en juventud, Centro de Drogas, desarrollo de la Cruz Roja del Mar y Centro de Estudios y Difusión de los Derechos del Hombre.

ENTRE LA POLITICA Y LA CRUZ ROJA

CISNEROS.—¿Cómo distribuye Enrique de la Mata su tiempo entre la política y las actividades de la Cruz Roja?

E. DE LA M.—Mi tiempo desearía que fuese flexible, que los días tuviesen más de veinticuatro horas. Asisto regularmente a las sesiones del Congreso de los Diputados, dentro de mi calendario de viajes —soy vicepresidente de la Liga de Sociedades de Cruz Roja—, y permanezco muchas horas en el despacho, trabajando junto a mis colaboradores.

CISNEROS.—¿Colaboran los Gobiernos de una manera efectiva con la Cruz Roja Internacional? ¿Se valora debidamente su actuación?

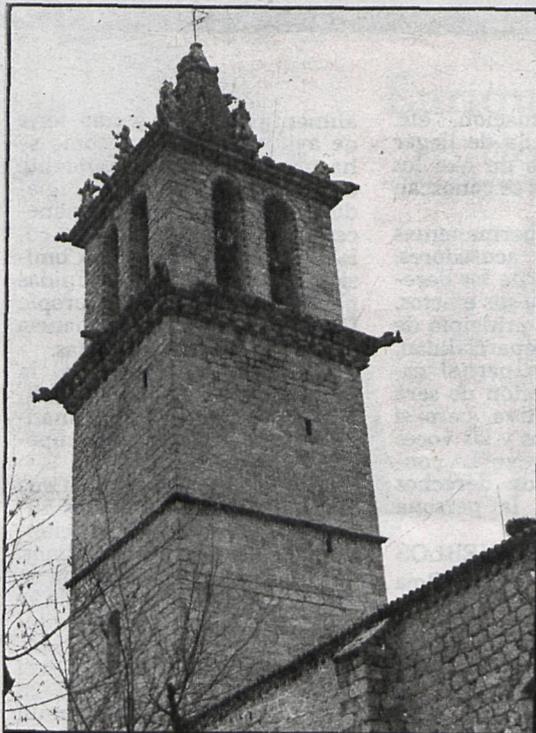
E. DE LA M.—En términos generales, sí, sin que falten lamentables excepciones, que implican una vulneración de los compromisos internacionales suscritos. Esto hace mucho más difícil nuestra misión, pero con tenacidad y esfuerzo, los principios de paz y humanitarismo han impedido el agravamiento de las circunstancias por las que ha atravesado el mundo a lo largo de los cien años largos de nuestra historia. El trabajo ha compensado la voluntad de todos los hombres de la Cruz Roja en el mundo y nos sentimos muy orgullosos de haber recibido ya en cuatro ocasiones el premio Nobel de la Paz.

Eduardo G. RICO
(Fotos Rogelio Leal.)

Un abigarrado marco legal para proteger nuestro tesoro artístico

Son numerosas las disposiciones legales que hay en vigor sobre el tesoro artístico; posiblemente sea causa de esta abundancia lo importante del tema. Pero todas ellas tienen un factor común: la protección del patrimonio artístico y cultural de nuestra patria, plasmado en gran cantidad de obras y monumentos repartidos por todo nuestro territorio nacional

Disposición fundamental en este aspecto es la ley de 13 de mayo de 1933, cuyo reglamento para su aplicación es del 16 de abril de 1936, que en su título preliminar señala que están sujetos a la misma cuantos inmuebles y objetos muebles de interés artístico, arqueológico y paleontológico o



PATRIMONIO: LEYES DE ANTES DE LA GUERRA

histórico haya en España de antigüedad no menor de un siglo y aquellos que, sin esta antigüedad, tengan un valor artístico o histórico indiscutible, exceptuando, naturalmente, las obras de autores contemporáneos. «Los inmuebles y muebles así definidos constituyen el patrimonio histórico-artístico nacional.»

Y añade: «Los propietarios, poseedores y usuarios de los inmuebles y de los objetos muebles definidos en el artículo anterior, ya sean corporaciones oficiales, entidades civiles y eclesiásticas, personas jurídicas o naturales, responderán ante los tribunales de las obligaciones que por esta ley se establecen» (art. 2.º).

Resalta en el título primero su artículo 36, que dice: «**Todos los municipios españoles están obligados a velar por la perfecta conservación del patrimonio histórico-artístico existente en su término municipal...**» Para ello se contempla en la ley la necesidad de disponer cada municipio de un inventario artístico. «A las corporaciones y entidades, así civiles como eclesiásticas, corresponde relacionar los inmuebles y objetos muebles de que estén en posesión.» Y continúa: «... les corresponde a los municipios denunciar los peligros que corran los edificios u objetos histórico-artísticos por derrumbamiento, deterioro o venta, acudiendo, en caso de urgencia, a tomar las primeras medidas para evitar el daño.» En esto mucho y bien pueden hacer las corporaciones locales en favor de su patrimonio artístico.

PROHIBIDO EXCAVAR

Y en su título II, que trata de las excavaciones, se expone con claridad lo siguiente: «Art. 39. Se prohíbe la excavación a los particulares que no hayan obtenido permiso especial mediante las condiciones y garantías que para cada caso se fijen por la Junta Superior del Tesoro Artístico», en la actualidad la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Cultura, a través de la Subdirección General de Arqueología; y añade la ley: «Las excavaciones hechas por particulares sin el permiso debido se declararán fraudulentas, decomisándose los objetos que en ellas se hubieran hallado.» Y el 40 señala: «De todo hallazgo fortuito y del producto de las ex-

«Los propietarios, poseedores y usuarios de los inmuebles y de los objetos muebles, ya sean corporaciones oficiales, entidades civiles y eclesiásticas, personas jurídicas o naturales, responderán ante los tribunales de las obligaciones que por esta ley se establecen»



cavaciones hechas por particulares debidamente autorizadas debe darse cuenta...» Eso no impide que el organismo competente del Ministerio de Cultura conceda el disfrute de lo hallado al descubridor, a condición de que se comprometa a permitir su estudio.

En el caso de los municipios que deseen disponer de un museo local, esta ley del 33 a que nos estamos refiriendo advierte que «cuando un municipio desee retener algún objeto artístico o histórico existente en su demarcación y del que se haya incautado el Gobierno, le bastará ofrecer un edificio que, a juicio del arquitecto de la zona a que corresponda, ofrezca las condiciones suficientes de seguridad y decoro... Mientras tanto, el objeto será guardado en uno de los museos de Madrid o en el provincial más próximo al pueblo.»

En este sentido ya existen en la provincia de Madrid algunos ayuntamientos o entidades con pretensiones de disponer de un museo local, a los que una vez más la Diputación ha prestado su colaboración para ello con ayudas técnicas y económicas.

POR ENCIMA DEL AYUNTAMIENTO

Sobre el artículo 36 de la ley de 13 de mayo de 1933, que, como señaláramos, impone a los municipios la obligación de velar por la perfecta conservación del patrimonio histórico-artístico existente en su término municipal, se redactó el decreto número 571/63, de 14 de marzo, sobre protección del patrimonio histórico-artístico por parte de los municipios en donde se consideraba que «entre las construcciones y objetos de valor histórico-artístico resultaban necesitados de una atención especial los escudos, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas análogas, que por no formar parte integrante de edificios que hayan obtenido la declaración de monumento nacional no gozan de especial amparo de que tales monumentos se beneficien.»

Y así se dispone en el mismo que esas piezas citadas no pueden cambiarse de lugar ni realizarse en ellas obras o reparaciones alguna sin previa autorización del Ministerio, y enco-

mienda a los ayuntamientos «el cuidado de estas piezas y monumentos, los cuales serán responsables de su vigilancia y conservación, debiendo poner en conocimiento de la Dirección General de Bellas Artes cualquier infracción de las normas vigentes sobre la materia, a fin de que por la misma se puedan dictar las resoluciones pertinentes, sin perjuicio de que en los casos de urgencia se adopten provisionalmente por los propios municipios las medidas de seguridad y precaución que estimen oportunas». Tanto en este decreto del 63 como en la ley promulgada treinta años antes se advierte que «el incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones privará al municipio de todo derecho sobre el inmueble u objeto de que se trate, que el Gobierno hará trasladar cuando esto sea posible o tomará sus medidas de seguridad con absoluta independencia de las autoridades locales».

RIQUEZA BIBLIOGRAFICA

En cuanto a la defensa del tesoro documental y bibliográfico, ya la ley de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional del 33 en su artículo 4.º dispone que «una ley especial regulará lo relativo a la conservación de la riqueza bibliográfica y documental de España».

Por su parte, el decreto de 24 de julio de 1943, que se refiere al Servicio de Archivos y Bibliotecas del Estado, incorporaba ya algunas disposiciones que «en la práctica han demostrado su ineficacia en la defensa de esta riqueza», como comienza estableciendo la ley de Defensa del Tesoro Documental de 21 de junio de 1972, promulgada para evitar la «exportación clandestina de libros y documentos que forman parte del patrimonio cultural del país y ante la comprobación de hechos y situaciones que suponen un grave riesgo para la integridad de piezas inestimables del mismo».

La legislación protectora del patrimonio histórico-artístico es amplia, aunque muy dispersa, y afecta a todas las áreas del tesoro artístico nacional, y lo que es más interesante, en ella y en numerosas ocasiones manifiesta el importante papel que en su defensa juegan los municipios y entidades locales.

Luis VAZQUEZ FRAILE

PINCELADAS

■ ¿Qué pasa con los cuadros de Velázquez en las salas del Museo del Prado? Este debía haber sido el título de esta crónica semanal. Un deseo de mayor y más rigurosa información ha obligado a dejarla para la próxima semana.

■ Galería Altex, de Almagro, 27, está celebrando una magnífica exposición colectiva dedicada a los pintores Baeza, Beulas, Caneja, Lago, Benjamín Palencia, Vaquero, Vázquez Díaz, Cristino de Vera, A. Zarco.

■ Son de sobra conocidos del gran público los méritos de todos estos artistas del pincel y la paleta, que en su mayoría exponen temas de paisaje de mar, llanura y montaña. Son notables por su armonía y colorido los trigales verde y rosa de Baeza. Agradan mucho los grabados (muy académicos de A. Zarco) y, en general, toda la exposición es completa y brillante. Eso sí, con predominio de expresionismo de vanguardia sobre el clásico figurativo.

■ Sala Eureka II. Serrano, 6. Anne-Marie Keusses. Estamos



te una pintora de gran sensibilidad, cuya obra, difusa más que variada, es destacable por su colorido brillante sobre temas que pretenden superar un tremendismo pesimista.

Muy bien en sus bodegones, nocturnos y soledades. Sus violáceos y grises suaves acusan una buena preparación pictórica.

■ Sala de Arte Ingres, Espalter, 13, presenta una gran exposición colectiva, que califica de extraordinaria. Milagros Ferrer, como pintora en solitario, acompañada de otros catorce artistas, que encabezan los ya famosos Manuel Alcover y Sierra con Antonio Torres, merece una reseña más amplia y detallada, que hoy no podemos señalar por la premura de tiempo y reciente «Vernizache».

■ El éxodo pictórico de Madrid a playas y montañas. Son muchos los pintores, pintoras, escultores que salen de Madrid anticipando el verano. En la mayoría de los casos no van sólo a descansar, sino a celebrar exposiciones en las aglomeraciones veraniegas, y muchos de ellos, a producir obra para la temporada de otoño.

■ Federico de Echevarría sale a Benalmádena-costa. Aquilino Sánchez, a su estudio-hotel de Santa María de la Alameda. Frank Baró veranea en los Alpes suizos. Mercedes Malet y Teresa Sanclement, las dos poéticas pintoras catalanas, exponen y veranean a un tiempo en el Valle de Arán. Manuel Guajardo Fajardo salió ya con sus bártulos para Nerja. Manuel Groizard no quiere alejarse mucho de Madrid, porque recuerda aquello de «Madrid en verano y sin familia, Baden Baden».

■ Vicente García Huerta, natural de La Habana (Cuba), es un aventajado discípulo de Berta Randin-Corriero; cultiva la pintura figurativa, principalmente el paisaje. Ha realizado numerosas exposiciones sobre temas de Galicia, región que conoce perfectamente. En otoño tiene guardadas dos céntricas salas para sus paisajes. Actualmente expone en la Casa de Cultura de Alcalá de Henares.

S. CRISTOBAL